

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 583 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dorys Arancibia Des Suarez, contra la empresa Catorce Nautilus 3500, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 505 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Dorys Arancibia Des Suarez, contra Catorce Natilusa 3500, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Catorce Natilusa 3500, S.L., a que abone a Dorys Arancibia Des Suarez la cantidad de 2.229,48 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catorce Nautilus 3500, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 3 de octubre de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8853